MEMORANDO

SG - 202602000076603

Bogotá D.C, 21-10-2026

PARA: **JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA**
SECRETARIO GENERAL

DE: **TULIA XIMENA DIAZ ROMERO**
COORDINADORA GIT DE CONTABILIDAD

ASUNTO: **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el artículo 4 del Decreto 1591 de 1989 establece que "Los servicios que le correspondan atender al Fondo deberán prestarse a través de contratos celebrados con terceros. En consecuencia, la planta de personal que adopte será la estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones administrativas y las derivadas del proceso de contratación", es indispensable que el Fondo garantice la prestación de los servicios fijados por normas legales, de tal forma que las obligaciones, compromisos y actividades misionales y de apoyo sean realizados en los términos y condiciones exigidos, máxime cuando la Entidad no cuenta con el personal suficiente para dar trámite a las obligaciones y competencias asignadas normativamente, por lo cual se requiere visto bueno para realizar la contratación del personal que preste los servicios profesionales del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia desde la Subdirección Financiera - Git contabilidad con el fin de satisfacer las necesidades establecidas a través de su creación.

De manera atenta solicito visto bueno para adelantar la contratación de personal de conformidad con la necesidad planteada desde la Subdirección Financiera - Git contabilidad de acuerdo con los siguientes criterios:

PERFIL	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO	Perfil – Resolución 0063 de 2026
PROFESIONAL	Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional y/o relacionada.	1	17

Atentamente,

DIAZ ROMERO TULIA XIMENA
Firmado digitalmente por DIAZ ROMERO TULIA XIMENA

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
COORDINADORA GIT DE CONTABILIDAD

V.B

FRANCO SOLARTE EDUARDO ALEXANDER
Firmado digitalmente por FRANCO SOLARTE EDUARDO ALEXANDER
Fecha: 2026.10.21 17:31:21 -05'00'

EDUARDO ALEXANDER FRANCO SOLARTE
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyecto: Karen Castaño – Abogada Secretaria General.